



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 182

VISTO: El Expte. N° 1.788-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita, con carácter de urgente, la compra de 1.800 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H21, puesto en obra; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) expresa que el mencionado material será destinado para la finalización de trabajos iniciados en el año anterior: *"calle Frías Silva SJ, Concordia hasta San Luis, Facundo Quiroga, Reparaciones en calle Brasil, Perú y distintas bocacalles y paños de nuestra ciudad que merecen inmediata atención."*;

Que a fs. 2 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 5 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 19.057.500.- (pesos diecinueve millones cincuenta y siete mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/4 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 6/16 glosa Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 03/2022 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 18/18 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y LEGALES

111...

DECRETO:

Nº 182

09 MAR 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 3/2022", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la "Adquisición de 1800 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21", conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 19.057.500.- (pesos diecinueve millones cincuenta y siete mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 1.788-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena